



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Fecha:	07-11-19	Hora:	10:27
Nº:	1074	Folio:	3
Exp. Nº:			
Cmde:			
De:			
Por:			

[Handwritten signature]

169/1993

PROGRAMA CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL
ORDENANZA MUNICIPAL N° 4331

COLEGIO: Eva Duarte de Perón
COLEGIO: Nacional Ushuaia
COLEGIO: Monseñor Alemán
COLEGIO: Ernesto Sábató
COLEGIO: José Martí
COLEGIO: Julio Verne
COLEGIO: José María Sobral

FECHA SESIÓN CONCEJO ESTUDIANTIL: 30/10/2019

ASUNTO N°: 1035/2019.-

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Colegio Nacional Ushuaia. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que evalúe la factibilidad de realizar una campaña de concientización y difusión acerca del reciclaje y su implementación.

Vuestros concejales estudiantiles 2019 han efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconsejan sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

CONVALIDA:

Responsable de Sistema de Información: Fabricio Iriarte



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

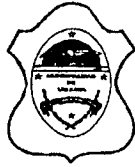
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar una campaña de concientización y difusión acerca del reciclaje y su implementación en Ushuaia; considerando incluir:

- a) spots publicitarios, campañas gráficas y radiales que expliquen la importancia de que las botellas plásticas y de vidrio se depositen en las campanas asignadas a tal fin;
- b) spots publicitarios, campañas gráficas y radiales que estimulen la disminución de la utilización de plásticos de un solo uso y su reutilización; y
- c) charlas en clubes, asociaciones, fábricas, organizaciones gubernamentales, escuelas y espacios de participación juvenil y vecinal que impulsen la reflexión sobre el cuidado del ambiente y brinden alternativas para el reciclado y la reutilización de los desechos.

ARTÍCULO 2°.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que los contenidos de las campañas de concientización y difusión sean realizados por alumnos y alumnas de la orientación Comunicación Multimedia de los Colegios provinciales de Ushuaia que cuenten con esta modalidad.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante autoridades de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la utilización de los laterales, interior y parte posterior de los micros afectados al transporte colectivo de pasajeros para difundir este proyecto a modo de campaña de concientización social.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTICULO 4°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que utilice todos los medios posibles a su alcance, entre ellos las redes sociales propias, para favorecer la difusión de la campaña.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2019.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ /2019.-

FABRICIO IRIARTE
Legajo 2737
Recop. Sistema de Informacion
Concejo Deliberante Ushuaia